

PARANÁ, 24 ABR 2017

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo de inserción (PIDIN) denominado "PTAH Procesamiento de trámites con asistente hispanohablante", dirigido por la Dra. María Daniela López Luise (Expte. S01:3393/2016 UADER\_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 588/16 FCyT obrante a fs. 188 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del proyecto interesado.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 196/197 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2017, recomienda su aprobación.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2017, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió aprobar el presente proyecto.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "PTAH Procesamiento de trámites con asistente hispanohablante", dirigido por la Dra. María Daniela López Luise, DNI N°18.635.313.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se

detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. María Daniela López Luise, DNI N°18.635.313

CODIRECTOR:

- Mg. Andres Jorge Pascal DNI N° 18.338.396

INTEGRANTE INTERNA:

- Ing. Claudia Mabel Álvarez, DNI 20.369.755

INTEGRANTES EXTERNOS:

- Ing. Rafael Malgor, DNI N° 34.464.640
- Mg. Patricio Francisco Carrilero Núñez, DNI N° 28.799.304

ASESOR:

- In. Juan Carlos Pablo Ansaldi, DNI N° 14.571.618

ARTÍCULO 3°.- Aprobar un presupuesto total para el desarrollo del Proyecto de hasta PESOS: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$33.849,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$17.450,00) para gastos de Servicios no Personales, PESOS: DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$16.399,00) para bienes de uso - Equipamiento.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA: 202 - C:2 - J:10 - SJ:01 - ENT:0202 - PG:20 - SP:00 - PY:00 - AC:01 - OB:00 - F:3 - FU:50 - FF:11 - SF:0001 - I:5 - PR:1 - PA:6 - SPA:0000 - DP:84 - UG:07.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, dado que el mismo no cumple con los requisitos exigidos por esa Secretaría.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el 01 de mayo de 2017 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de octubre de 2018, fecha de finalización del proyecto el 30 de abril de 2018.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Licenciada **MARÍA AGUSTINA DÍAZ**  
Secretaría Consejo Superior UADER

Biológ. **ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos